



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PROCURADURÍA PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Unidad Orgánica	Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo y Riego
Actividad del POI	0054 Defensa Judicial del Estado
Denominación de la Contratación	Adquisición de dos (02) Hornos microondas para la Procuraduría Pública

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar para mayor comodidad de los colaboradores, asegurando de esta manera un óptimo apoyo logístico a todo el personal de Procuraduría Pública, más de 60 personas, para un mejor cumplimiento de sus funciones y por consiguiente, para el logro de los objetivos y metas institucionales.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con dos (02) hornos microondas para la cocina, para calentar los alimentos de los trabajadores en la Procuraduría Pública.

3. ANTECEDENTES:

El horno microondas es un electrodoméstico que se usa en la cocina para calentar los alimentos de manera rápida y sencilla. Este horno eléctrico que funciona con ondas electromagnéticas sirve para descongelar y calentar las comidas ahorrando tiempo y energía en el trabajo.

4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA
1	Horno: Microondas Panel: Digital Color: Cualquier color, (negro, gris, blanco) Ancho: 44 cm o más Altura: 25 cm o más Profundidad: 32 cm o más Voltaje: 220 V Capacidad: 20 litros Potencia: 1050 W Plato giratorio Luz interior	02	unidades



Firmado digitalmente por ACQUIZE CACERES Katty Mariela FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.11.2023 15:45:48 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

(IMÁGENES REFERENCIALES DEL MICROONDAS)



Firmado digitalmente por AQUIZE
CACERES Katy Mariela FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2023 15:46:01 -05:00

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y /O SANITARIAS

No corresponde

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

7. GARANTIA COMERCIAL

La garantía de la mencionada adquisición, deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia o defectos ocultos, por período de doce (12) meses como mínimo a partir de la conformidad brindada.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

8. MUESTRAS

No corresponde

9. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con lo impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

10. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

PERFIL:

Persona natural y/o dedicada al rubro, que o acredite como mínimo con 04 ordenes y/o facturas anteriores similares a la adquisición del MIDAGRI.

11.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR: Los bienes serán entregados en la Sede del Almacén del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sito en Av. Simón Bolívar N° 344 Pueblo Libre; en el horario de 08:30 am a 12:45 pm y de 14:00 pm hasta las 16:45 pm de lunes a viernes.

PLAZO: La entrega se realizará en plazo no mayor a cuatro (04) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

12.- CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será realizada por la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo V.B. del encargado del Almacén Central. Se otorgará en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de recepcionado el Bien.

13.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: al 100 % en moneda nacional con abono en cuenta bancaria (CCI)

Requisitos del pago:

- Conformidad del Bien sin observaciones
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones
- Guía de remisión
- Plazo máximo del pago: 15 días calendarios



Firmado digitalmente por AQUIZE
CACERES Katy Mariela FAU
20131372831 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2023 15:46:22 -05:00

Av. Alfredo Benavides 1535 Perú
Miraflores –Lima, Perú
T: (511) 243-6904
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

14. CONFIDENCIALIDAD

Se indica la reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso mientras se desarrolla la prestación, quedando prohibido la revelación y divulgación del mismo a terceros.

15.- PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25

Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso que fuera materia de retraso.

-Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES

No corresponde





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por AQUIZE
CACERES Katy Mariela FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2023 15:44:38 -05:00

MIDAGRI

KATTY MARIELA AQUIZE CÁCERES
C.A.A.N°01800
Procuradora Pública
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

